

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 AGO 2015

**VISTO** la nota presentada por el Sr. BARRIENTOS Adrián Gabriel, DNI N° 32.716.708 residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de UN (1) pasaje aéreo para poder trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a fines de poder asistir a la competencia del ARGENTINA OPEN, representando a su ciudad en dicho evento organizado por la Liga Argentina de BJJ (Brasilian Jujitsu) a desarrollarse entre los días 6 y 8 de noviembre del corriente.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de Un (1) pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA a nombre del Sr. BARRIENTOS Adrián Gabriel DNI N° 32.716.708

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 Ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA a nombre del Sr. BARRIENTOS Adrián Gabriel DNI N° 32.716.708, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

536 / 15

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo